



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
07 MAY 2008	
Recibido.....	14 ²⁰Hs.
Exp. N°.....	20414.....F.P.-U.C.R.

Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Pedido de Informes

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo informe sobre:

- 1) Si se ha efectuado la reglamentación de la Ley N° 11614 promulgada en 18 de noviembre del año 1998 sobre Coordinación y Asesoramiento para los profesionales de la salud que se desempeñan en la educación.
- 2) Cantidad de profesionales que desarrollan las tareas establecidas por dicha Ley en nuestra provincia.
- 3) Haberes que perciben los profesionales, según lo establecido en el artículo 8 de la mencionada ley.
- 4) Posibilidades de ampliación del art 8 que determine la equiparación de los cargos actuales (profesionales de base) a la escala salarial según la competencia de responsabilidad de las funciones establecidas en el Decreto 2679/93 acorde al Código 599.

MONICA CECILIA PERALTA
Diputada Provincial
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.



Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe

Fundamentos

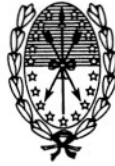
Señor Presidente:

En fecha 18 de noviembre del año 2004 se ha ingresado por mesa de entrada de la Cámara de Diputados el Proyecto de Comunicación Expte N° 13928 solicitando la reglamentación de la ley 11.614 la cual no se ha reglamentado desde diciembre del año 1998, fecha en que se publica en el Boletín Oficial la Ley de Ministerio de Educación. Equipo Interdisciplinario y Coordinación. Educación Especial.

Ha sido omitida hasta el día de la fecha, la reglamentación de los Equipos interdisciplinarios de Coordinación y Asesoramiento, que se conforman por médico/as psiquiatras, paidopsiquiatras y/o neurólogo/as, psicólogo/as, o licenciado/as en fonoaudiología, asistente social o licenciado en Servicios sociales que oportunamente funcionaran en las cabeceras de las Regiones IV y VI.

Las funciones de los Equipos interdisciplinarios de Coordinación y Asesoramiento están expresamente determinadas por el Art.6 de la ley N° 11.614, como también son establecidas las funciones de los Coordinadores Regionales de la nombrada normativa, de igual modo con referencia al art 8 de la ley se solicita la ampliación por intermedio de un decreto que determine la equiparación de los cargos actuales (profesionales de base) a la escala salarial según la competencia de responsabilidad de las funciones establecidas en el Decreto 2679/93 acorde al Código 599.

Consideramos de fundamental importancia la puesta en marcha de los Equipos interdisciplinarios de Coordinación y Asesoramiento, el interés de la existencia de los gabinetes es debido a los hechos de violencia acaecidos en los establecimientos educativos de todo el país, sirviendo así también de



Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe

prevención habida cuenta del fenómeno social que la realidad nos muestra en materia de absoluta desprotección y relevancia ante los acontecimientos cotidianos.

Consideramos que la puesta en funcionamiento de estos gabinetes es esencial, por lo cual solicitamos al Ejecutivo la reglamentación de la Ley 11.614.-

Por todo lo expresado solicito a mis pares me acompañen en el presente Proyecto de Comunicación.

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir "Mónica Cecilia Peralta".

MONICA CECILIA PERALTA
Diputada Provincial
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.